

Aviso de Declaratoria Desierta Resolución Razonada No.37/2016

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====



AVISO DE DECLARATORIA DESIERTA

EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capítulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica que la **LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. 32/2015** denominada **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA MANEJO DE AGUA, DEL PROYECTO 401 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN” FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DE PROYECTO 401**, fue declarada desierta por medio de **RESOLUCIÓN RAZONADA No. 37/2016** emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 09 de marzo de 2016.

San Salvador, 12 de Julio de 2016



**RESOLUCION RAZONADA No.37/2016
DECLARATORIA DE DESIERTO**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 09 MAR 2016

Fecha - 9 MAR 2016

MISTERIO DE SALUD, San Salvador, a las ocho horas de la fecha arriba indicada.

CONSIDERANDO

- I Que este Ministerio el día tres de Febrero del año dos mil dieciséis, procedió a la recepción de ofertas, de la **LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 32/2015**, denominada **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA MANEJO DE AGUA, DEL PROYECTO 401 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN" FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL (PEIS) CODIGO DE PROYECTO 401**, obteniéndose únicamente la participación del ofertante **HIDROTECNIA, S.A.**
- II Que según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Oferta No. 116/2015 de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, se designo los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), quienes revisaron y analizaron la propuesta técnica económica presentada por el único ofertante **HIDROTECNIA, S.A.** determinando que dicha oferta tiene omisión en los documentos referentes a Constancia de datos, que no afectan el principio de la oferta, sin embargo no se realizó consulta alguna, considerando que aun si la oferta hubiese cumplido con todos los aspectos solicitados en las bases de licitación, la misma no podría



**RESOLUCION RAZONADA No.37/2016
DECLARATORIA DE DESIERTO**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

haberse recomendado por exceder el monto presupuestado realizado por la Unidad Solicitante, para el **RENLÓN No. 1**, en **UN 57%**; para el **RENLÓN No. 2**, en **UN 39%** y para el **RENLÓN No. 3**, en **UN 55%**, por lo que de acuerdo a lo establecido en la Política de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones del MINSAL, en su numeral 3.2.9 que establece que **la Comisión Evaluadora de Ofertas no deberá recomendar aquellas ofertas que sobrepasen en un 25% del presupuesto para cada producto o código**, los Renglones antes relacionados no pueden ser recomendados. Asimismo porque la oferta presentada para el **RENLÓN No. 4**, "HIPOCLORADOR TIPO W, DE CARGA CONSTANTE, PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO HIPOCLORADOR ELECTRICO TIPO PISTON DIAGRAMA" cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, sin embargo este renglón a criterio de la parte técnica **no debe ser recomendado**, considerando que el Renglón No. 1 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO. POZO DE AGUA POTABLE" y Renglón No. 3 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO PURIFICADOR DE AGUA. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE FILTRO TRIPLE LECHO DE 150 GALONES POR MINUTO" no pueden ser recomendados en el presente proceso, por lo que no es conveniente a los intereses del MINSAL, recomendar el Renglón No 4, ya que el mismo no podría funcionar, sino se realiza la compra de los Renglones No. 1 y No. 3, del proceso de compra.

- III La Comisión Evaluadora de Ofertas Recomienda NO ADJUDICAR Y DECLARAR DESIERTA la LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 32/2015,



**RESOLUCION RAZONADA No.37/2016
DECLARATORIA DE DESIERTO**

denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA MANEJO DE AGUA, DEL PROYECTO 401 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN" FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL (PEIS) CODIGO DE PROYECTO 401, y que se realice un nuevo proceso de compra, previa revisión de las especificaciones técnicas por parte de la Unidad Solicitante.

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Art. 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

RESUELVE:

- 1 DECLARAR DESIERTA por primera vez, la LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 32/2015, denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA MANEJO DE AGUA, DEL PROYECTO 401 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN" FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL (PEIS) CODIGO DE PROYECTO 401, porque el monto ofertado para los bienes objeto de los Renglones Nos. 1, 2, y 3 excede en un 57%, 39% y 55% respectivamente, al presupuestado y el Renglones No. 4 no podría funcionar, sino se realiza la compra de los renglones No. 1 y No. 3.**



**RESOLUCION RAZONADA No.37/2016
DECLARATORIA DE DESIERTO**

- 2 Iniciar un segundo proceso de compra, previo análisis de las especificaciones técnicas y monto presupuestado asignado a dicho proceso de compra.
- 3 Autorizase a la UACI de este Ministerio para que ejecute lo establecido en la presente resolución.

COMUNÍQUESE:



**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD**

IAM/JACS/SdeM.

Handwritten marks:
D&S
CA

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Tue Jul 12 09:09:24 CST 2016
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	